



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

**DECRETO NUM DE FECHA DE LA ALCALDÍA
PRESIDENCIA**

Visto expediente de modificación de crédito nº 12/2015 de Generación de Crédito por Ingresos como consecuencia de las Órdenes de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para los equipos municipales especializados en la atención de infancia y familia y los Centros y Servicios de Día para la atención de la infancia 2015.

Resultando que con fecha 22 de mayo de 2015, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias ha dictado la Orden nº 584 por la que se concede de forma directa al Ayuntamiento de Tegueste una subvención por importe de 14.217,33€ destinada a los Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia.

Resultando que con fecha 28 de mayo de 2015, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias ha dictado la Orden nº 625 por la que se concede de forma directa al Ayuntamiento de Tegueste una subvención por importe de 19.311,25€ destinada a los Centros y Servicios de Día para la atención de la Infancia.

Considerando que se cumplen los requisitos para reconocer el derecho y que constituye un compromiso de aportación de ingresos de naturaleza no tributaria, que tiene por objeto la financiación de las actuaciones mencionadas.

Considerando que este ingreso supone la aportación de ingresos de naturaleza no tributaria capaces de generar crédito en los estados de gastos, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, en especial los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 181 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto, y visto el informe de Intervención, **DISPONGO:**

1.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 12/2015 de Generación de Crédito por ingresos con el siguiente estado de ingresos y de gastos:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ORIGEN	CUANTÍA
2310.14102	Centro de día de menores /Asistencia Social Primaria	Subvención CCAA	14.217,33
231.14104	Apoyo familia desfavorecida y situación de riesgo/Asistencia Social Primaria	Subvención CCAA	19.311,25
TOTAL GASTOS			33.528,58€

ESTADO DE INGRESOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ORIGEN	CUANTÍA
45002	Subv. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	Subvención CCAA	33.528,58
TOTAL INGRESOS			33.528,58

2.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde-Presidente, y ante mí el Secretario D. José Tomás Martín González, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO